



Recursos Humanos

BUIN,

15 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 388 de fecha 01 de Junio de 2023, enviado por la Directora Jurídica, por el cual emite pronunciamiento Jurídico sobre eventual cambio de la jornada laboral solicitada por la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El Decreto ALC. N° 2066 (23/06/2023), mediante el cual se Decreta a contar del 01 de Junio de 2023, la jornada laboral de los funcionarios/as que cumplen labores como Conductores e Inspectores Municipales en la Dirección de Seguridad Pública, jornada que será mediante turnos rotativos, regulares y permanentes.

4.- El Memo N° 639 del 07 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar decretar el horario de ingreso y salida de la jornada del funcionario don Cristian Pino Díaz, que deberá cumplir turnos rotativos de acuerdo a un esquema de horarios.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Crétese a partir del **01 de Octubre de 2024**, la jornada laboral del funcionario don **CRISTIAN PINO DÍAZ**, Cedula de Identidad N° 14.366.833 -9, que cumplen labores en la Dirección de Seguridad Pública, jornada que será mediante turnos rotativos, regulares y permanentes.

⊕ Los turnos se realizarán en el siguiente horario:

LUNES A JUEVES

07:00 A 16:00 HORAS

15:00 A 00:00 HORAS

23:00 A 07:00 HORAS

VIERNES

07:00 A 15:00 HORAS

16:00 A 00:00 HORAS

00:00 A 07:00 HORAS



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/WJC/ams

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Dir. Seguridad Pública
- Recursos Humanos



NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



[Handwritten signatures and initials]

MEMO N°	639 / 2024
Mat	Solicita decretar sistema de turno.
Fecha	7 NOV. 2024

**DE: SR. ALEX CORRAL PEREZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: SEÑOR JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Junto con saludar, se solicita instruir a quien corresponda decretar el sistema de turno para el funcionario Cristian Pino Diaz, Rut N°14.366.833-9, quien comenzó a contar del 1° de octubre del año en curso a cubrir los turnos rotativos de acuerdo a que se detalla a continuación:

DIA	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO
LUNES	A 07:00 A 16:00	15:00 A 00:00	23:00 A 07:00
JUEVES			
VIERNES	07:00 A 15:00	16:00 A 00:00	00:00 A 07:00

Cabe señalar que el funcionario señor Pino realiza la labor de patrullero cumpliendo labores preventivas al igual que todos los inspectores municipales del programa Buin Seguro, con turnos rotativos mensuales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**ALEX CORRAL PEREZ
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA**

- ACP/CJF/cjf
- Destinatario
- RRHH
- Archivo/

Recepción RRHH
RECIBIDO
8 NOV 2024
[Handwritten signature]

RECIBIDO ADMINISTRACION
7 NOV 2024
[Handwritten signature]
FIRMA

*personal y remuneraciones para registro de control y registrar la asistencia
Dep*

MEMORÁNDUM N° : 001 / 2023



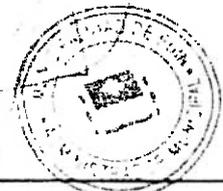
Ant.

- a) Memorándum N°76 de fecha 22 de mayo de 2023, RRHH.
- b) Memorándum N°131 y N°132, de fecha 08 de mayo de 2023, Seguridad Pública.
- c) Memorándum N°93, de fecha 17 de mayo de 2023, Seguridad Pública.

Handwritten notes:
Hecho
de Gerardo Sam Fuentes
de Horario

Mat.

Informa sobre procedencia de cambio de horario a funcionario de Seguridad Pública.



Buin,

01 JUN. 2023

DE : ELIZABETH UBILLA CONTRERAS
DIRECTORA JURÍDICA

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



De mi consideración:

Se ha recepcionado en esta Dirección Jurídica, Memorándum singularizado en el literal a) del rubro del antecedente, en el que se solicita un pronunciamiento jurídico para proceder a realizar un cambio en el horario del funcionario de planta, don Gerardo Sam Fuentes, quien cumple funciones como inspector en la Dirección de Seguridad Pública. Al respecto, es posible indicar a Ud lo siguiente:

De manera preliminar, resulta oportuno recordar que, no existe un estatuto laboral específico del personal de seguridad municipal. Sin embargo, quienes realizan esta labor, pueden ser funcionarios de planta o contrata de la respectiva



Recursos Humanos: 23 JUN 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Nemo N° 132 de fecha 08 de Mayo de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar decretar los horarios de ingreso y salida de los Inspectores, quienes cumplen mensualmente turnos rotativos de acuerdo a un esquema de horarios.

3.- El Nemo N° 388 de fecha 01 de Junio de 2023, enviado por la Directora Jurídica, por el cual emite pronunciamiento Jurídico sobre eventual cambio de la jornada laboral solicitada por la Dirección de Seguridad Pública.

4.- La necesidad de modificar la jornada laboral con por turnos rotativos que deben cumplir los Inspectores Municipales y Paramédico del Programa Buin Seguro de la Dirección de Seguridad Pública.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese a partir del **01 de Junio de 2023**, la jornada laboral de los funcionarios que cumplen labores como Conductores e Inspectores Municipales en la Dirección de Seguridad Pública, jornada que será mediante turnos rotativos, regulares y permanentes.

Los turnos se realizarán en el siguiente horario:

LUNES A JUEVES

07:00 A 16:00 HORAS
15:00 A 00:00 HORAS
23:00 A 07:00 HORAS

VIERNES

07:00 A 15:00 HORAS
16:00 A 00:00 HORAS
00:00 A 08:00 HORAS

2.- Los funcionarios que deberán cumplir mensualmente los turnos, serán los siguientes:

NOMBRE	RUT N°
1.- Javier Elías Barrera Aburto	14.545.920-6
2.- Olga Jennifer Castro Muñoz	16.343.617-5
3.- Carlos Andrés Espinoza Muñoz	10.688.911-2
4.- Alfonso Ignacio Díaz Sánchez	18.795.947-0
5.- Luis Alberto Gacitúa Matamala	10.706.188-6
6.- Luis Marcelo Gaete Navarro	13.341.979-9
7.- Julio Cesar González Rojas	10.061.202-k
8.- Miguel Rolando Gutiérrez Reyes	15.235.580-7
9.- Víctor Hugo Lacourt Bustos	18.328.605-6
10.- Joaquín Andrés Nazar San Martín	17.168.500-1
11.- Mario Antonio Ramírez Quintana	11.675.373-1
12.- Miguel Ángel Romero Reyes	13.774.012-5
13.- Andrés Alejandro Sánchez Marchant	18.716.640-3
14.- Miguel Jesús Vergara Zenteno	16.961.701-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA-GMG/VVS/VFG amts

Distribución:
Secretaría Municipal
Rentas Municipales
Dir. Seguridad Pública